

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 28 DE MAYO DE 2009**

---

Sres. Asistentes:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don José Muñoz Arias

**CONCEJALES:**

Don José-Enrique Escudero Rojo  
Doña M<sup>a</sup> Luz Moraza Busto  
Doña M<sup>a</sup> Pilar Valle Cía  
Doña Inmaculada Egea Noain  
Don Julián Lecumberri Otano  
Don Silvio Lozano Calvo  
Don Ramón Alzorritz Goñi  
Doña Aranzazu Ruiz Rodríguez  
Don José-Manuel Urroz Barásoain  
Don Jose-Antonio Villanueva Oyarzabal  
Don Jesús Arizcuren Armendáriz  
Doña Blanca-Esther Unzu Ibero  
Doña Maite Ezkurra Aranburu  
Doña Amaia Domeño Zaro  
Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Sada  
Don José Sánchez Viedma

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y doce minutos del día veintiocho de mayo de dos mil nueve, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por el Secretario que suscribe.

**SECRETARIO:**

Don Mikel Oscáriz Zabaco

**1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Don Jose-Enrique Escudero vuelve a reiterar y exigir al señor Alcalde que ordene la retirada de la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca de este Salón de Plenos.

El señor alcalde pide que conste en acta la petición del señor Escudero Rojo.

Doña M<sup>a</sup> Luz Moraza pide que conste en acta que el señor Alcalde no responde a las peticiones realizadas por su grupo en este y en anteriores plenos.

Tras ello, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de mayo, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los presentes que asistieron a la misma.

## **2.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE POLÍGONO 1, PARCELA 27, PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INSTALACIÓN DE ASCENSOR.**

El señor Alcalde explica que, al no haberse celebrado Comisión de Urbanismo, se somete a aprobación este asunto como propuesta de acuerdo. Señala que la urgencia del mismo viene derivada por dar facilidades a la comunidad de vecinos. Asimismo, indica que consta del oportuno informe técnico favorable.

Doña Maite Ezkurra manifiesta que le ha sorprendido la vertiginosidad con que se ha tratado este expediente. Señala que a ella no le quedan las cosas claras y pide aclaraciones para poder votar a favor o en contra.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva indica que no sabe quién es el ingeniero técnico adscrito a este Ayuntamiento que emite el informe que obra en el expediente. Solicita explicaciones del tema por parte de algún técnico a la vez que señala que no entiende cómo no se celebran Comisiones de Urbanismo, preguntándose si es que todo se deriva a la Sociedad Urbanística y en el departamento de urbanismo no hay trabajo. Por todo ello, pide que este asunto se quede sobre la mesa.

Don Jose-Enrique Escudero plantea que, si hay urgencia, el tema se estudie en una comisión de urbanismo extraordinaria que se convoque la semana que viene, para ser aprobado, si procede una hora después, en un pleno extraordinario. Solicita explicaciones acerca del expediente y coincide en la petición de que se quede sobre la mesa., no entendiendo por qué no ha habido comisión ordinaria de urbanismo.

Don Jose-Manuel Urroz considera que se trata de una aprobación inicial del estudio de detalle para colocación de un ascensor y que no cree que haya que celebrar para ello una comisión y un pleno extraordinario. Añade que hay que dimensionar las cosas. Responde que el técnico que firma el informe forma parte de la asesoría que se ha contratado externamente para temas urbanísticos. Por último indica que no cree que haya que dejar el tema sobre la mesa.

Don José Sánchez explica que siempre se están quejando del retraso de la administración y que para una vez que se quiere adelantar algo, también se quejan. Coincide con lo expresado por don José-Manuel Urroz en que se trata de una aprobación inicial.

El señor Alcalde contesta en primer lugar a la pregunta de quien es el técnico que ha firmado el informe en el que consta que no existe inconveniente urbanístico alguno, indicando que, hasta la contratación del aparejador, que va a ser en breve, se contrató a la empresa Estudio 14 para que informasen de las licencias de obras que se dan todas las semanas. Informa que desde el Departamento de Urbanismo se planteó aprobar este asunto en este pleno para ganar un mes de tiempo. Añade que, tras la aprobación habrá exposición pública y, que por otro lado, él se compromete a llevarlo como primer punto del orden del día de la próxima comisión de urbanismo.

Don Jose-Enrique Escudero indica que él no conoce al técnico, ya que siempre que se hablaba de Estudio 14, se hablaba de Felipa que era quien informaba de algunos expedientes. Cree que este es un tema importante como para tratarlo en una comisión extraordinaria y

posteriormente en un pleno y que, si ellos no quieren tratarlo es por no trabajar. Insiste en su petición de dejarlo sobre la mesa para que venga dictaminado desde una comisión y recrimina a los miembros del equipo de gobierno que cuando quieren ya convocan plenos extraordinarios. Indica que, al no convocar comisiones de urbanismo, parece que no hay nada que tratar sobre urbanismo en Burlada. Finalmente, anuncia su abstención para evitar responsabilidades.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la votación de la inclusión de la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por nueve votos a favor y ocho abstenciones.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es aprobada por nueve votos a favor y ocho contrarios, por lo que por mayoría, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente Estudio de Detalle para la parcela 27, Polígono 1 del Catastro de Urbana de este Municipio (Calle Villa de Lanz núm. 11), presentada con fecha 5 de mayo de 2009, núm. 2.557 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, por la Comunidad de Vecinos del inmueble núm. 11 de la calle Villa de Lanz de este Municipio, C.I.F. H 31295959, redactada por el Arquitecto don Miguel Zarranz Herrera, vistado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 4 de mayo de 2009, con el fin de suprimir de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor, ocupando parte de patio trasero con el consiguiente aumento de volumen respecto del actual y modificación de la alineación de la fachada trasera actual.

2.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y, al menos, en los diarios editados en Navarra, pudiéndose examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Burlada, presentándose alegaciones, por escrito, a través del Registro General Municipal.

3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

### **3.- CONVENIO DE ADHESIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA PARA LA INCORPORACIÓN A LA RED DE TEATROS DE NAVARRA.**

El señor Alcalde explica que este asunto no ha sido tratado en el Patronato de Cultura ya que se informó que el acuerdo debía adoptarse en el Pleno y visto que la fecha límite era el 23 de junio, tenía que venir a este pleno obligatoriamente.

Doña Inmaculada Egea indica que no está de acuerdo con el informe que presenta el Concejal de Cultura sobre este tema. Recuerda que en una Junta del Patronato ella demandó

información sobre este asunto y que, desde la gerencia, se le contestó que en cuanto sabrían algo, pasarían información a los miembros del Patronato, cosa que no han hecho. Considera que se debería haber convocado una junta extraordinaria sólo para tratar este tema.

Don Jesús Arizcuren indica que no es cierto que no se haya hablado de este tema en el Patronato y que siempre que se ha hablado, el sentir mayoritario ha sido el de la adhesión a dicho Convenio por ser favorable para Burlada. Explica que el informe que ha elaborado a título personal refleja lo comentado en el Patronato. Aclara el tema de las fechas y el por qué se trae hoy a este pleno.

Doña Inmaculada Egea matiza que sólo una vez se ha hablado de este tema en el Patronato, en el apartado de ruegos y preguntas, a instancia suya. Indica que nadie ha llevado este asunto al Patronato para conocerlo bien, que no ha habido ninguna información quejándose de que ahora se traiga para su firma.

Doña Amaia Domeño indica que tiene la sensación de que el tema no se ha tratado con la profundidad que se requiere, pero que viendo los datos de las juntas celebradas, cree que hasta se llegó a votar en la reunión del 1 de diciembre, en la que ella se abstuvo. En cuanto al fondo, afirma que en principio el proyecto les parece una buena opción pero que son conocedoras de que, por la parte técnica, no estaban de acuerdo en algunos puntos y que habían realizado una serie de demandas que ellas no saben si se les ha contestado o no. Por ello, ante la falta de información que tienen así como por las dudas que les crea cómo lo va a gestionar el Gobierno de Navarra, se van a abstener.

Don Silvio Lozano indica que él cree que se ha hablado en varias ocasiones de este tema, primero anunciando que el Gobierno de Navarra no iba a incluir dinero para esto y posteriormente que sí que iba a incluir una cantidad que es inferior a lo que se solicitaba. Considera que otro tema es si lo tiene que aprobar el pleno o la junta del patronato, pero insiste en que se tratado el tema en más de una ocasión.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva recuerda que al final de año se trató este tema en la junta del patronato y se explicó la posibilidad de adherirnos al convenio y en qué consistía. Añade que después de esta junta nunca se ha tratado este tema hasta el otro día en el que doña Inmaculada Egea pregunto sobre él y se le contestó que había habido varias reuniones. Entiende el tema de las prisas pero no está de acuerdo con el orden que se lleva con los asuntos, ya que primero es el patronato y luego el Pleno, en donde las cosas tienen que venir dictaminadas y estudiadas. Por ello, anuncia su abstención.

Don Jose-Enrique Escudero se muestra sorprendido por las dudas existentes en los miembros del equipo de gobierno sobre si el tema se ha tratado o no en el Patronato, preguntándoles a qué se dedican. Indica que no le gusta el funcionamiento de este Ayuntamiento, sin convocar la comisión de urbanismo, sin saber si el tema que nos ocupa lo tiene que aprobar el pleno o el patronato. Considera que es en el pleno donde deben debatirse estos asuntos, recordando la propuesta de su grupo de supresión de los patronatos. Le surge la duda acerca del documento que traen hoy a aprobar ya que supone una adhesión a otro convenio firmado entre el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos referido como Anexo I del cual no se ha facilitado copia. Por ello, señala que desconoce por completo qué se va a votar hoy aquí. Demanda al señor Arizcuren Armendariz información sobre el convenio firmado con fecha 23 de marzo de 2009 entre el Gobierno de

Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Tras ello, anuncia la abstención de su grupo por lo que considera una verdadera chapuza.

Don Jesús Arizcuren contesta que hay más documentación que el documento del convenio en sí. Refiere que se consultó qué órgano era competente para suscribir el convenio y que desde la Federación, se le contestó que tenía que el ser el Pleno del Ayuntamiento. Por ello, prosigue se ha trae hoy este asunto debido a que si se dejaba para un próximo pleno ordinario, no se llegaba a la fecha que han marcado desde la Federación. Le da la razón al señor Escudero Rojo en el tema de que falta en la documentación el Anexo I y le explica que lo que contempla dicho Anexo son las condiciones que deben cumplir las Casas de Cultura para poder adherirse al convenio. Le anuncia que al día siguiente les hará llegar a los señores concejales copia del anexo.

El señor Alcalde reconoce que la información que tienen es escasa, pero consideran que el convenio es favorable para el Ayuntamiento y para la cultura.

Don Jose-Enrique Escudero pregunta si se va a votar este asunto sin tener la documentación, a lo que el señor Alcalde contesta que el Ayuntamiento está de acuerdo a adherirse al convenio. El Sr. Escudero Rojo insiste en que falta la documentación más importante para saber a qué se adhiere el Ayuntamiento, a lo que el Sr. Arizcuren Armendariz repite que el anexo hace referencia a si las casas de cultura cumplen con los requisitos exigidos.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva solicita que cuando se envíe la documentación del Patronato próximo, se remita copia del citado Anexo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la votación de la inclusión de la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por nueve votos a favor y ocho abstenciones.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es aprobada por nueve votos a favor y ocho contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Suscribir convenio de adhesión entre el Departamento de Cultura y Turismo- Institución Príncipe de Viana y el Ayuntamiento de Burlada, para la incorporación a la Red de Teatros de Navarra, que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Patronato Municipal de Cultura y Fiestas, al Departamento de Cultura y Turismo- Institución Príncipe de Viana y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **4.-NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y FIESTAS.**

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva pregunta si los políticos no tienen suplentes.

Don Jesús Arizcuren indica que se han reformado los estatutos y que él entiende que los políticos no tienen suplentes.

Don Jose-Enrique Escudero explica que el planteamiento del señor Arizcuren Armendariz es dejar el patronato en manos de los grupos vecinales y que así se pretende que la parte política no tenga ninguna capacidad de decisión en el Patronato, lo que considera una maniobra orquestada. Insiste en que los patronatos deben desaparecer debiendo tratarse los temas en las comisiones correspondientes en las que se articule la participación ciudadana. Considera que si don Silvio Lozano va a pasar a ser Vicepresidente, hay que nombrar un vocal más en el patronato. Anuncia el voto negativo de su grupo al no entender ni el planteamiento del equipo de gobierno ni el planteamiento de los grupos vecinales. Finaliza su intervención indicando que es un “gol” que se le mete al Ayuntamiento y que si antes era complicado el funcionamiento del patronato a partir de ahora, va a serlo más.

Doña Amaia Domeño discrepa de lo reseñado por el señor Escudero Rojo ya que ella considera que el “gol” se lo mete la clase política a los grupos ciudadanos ya que los primeros son seis más el vicepresidente mientras que los segundos son sólo seis. Cree que el tema de los estatutos es un “culebrón” de la cabeza a los pies ya que el 5 de mayo del año pasado se aprobó una distribución de los colectivos con una participación diferente de la aprobada en octubre del mismo año, dudando de si la primera votación perdió su validez. Considera que se demuestra que hay mucho miedo a la participación ciudadana y que el patronato sigue cargando con grupos que debieran estar representados en comisiones y que nada tienen que ver con la cultura.

Doña Inmaculada Egea suma los seis votos de los colectivos a los de Na-Bai, antigua ANV y a veces I.U que apoyan a estos colectivos resultando un total de nueve votos frente al resto.

Don Silvio Lozano critica el juicio de valor realizado por doña Inmaculada Egea. Dice que él estuvo en contra de algunos artículos de los nuevos estatutos pero que no estuvo en contra de todos los artículos y que asumió el resultado de la votación. Entiende que los grupos políticos deben tener suplentes y que si no es así, cree que habrá que enmendar el error. Matiza que este acuerdo se adopta para igualar la parte política a la parte vecinal.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva anuncia su voto negativo como ya lo hizo a la modificación de los estatutos.

Don Jesús Arizcuren no ve sentido a la discusión que se está dando sobre los estatutos, ya que éstos se aprobaron hace cuatro meses, después de debatirlos durante un año. Considera que de lo que hay que discutir, es de lo que hoy se trae al pleno para su aprobación. Dice que entiende las posiciones de los grupos y que lo que se pretende con este acuerdo es que exista representación equitativa entre políticos y grupos vecinales, considerando los patronatos como un elemento de acercamiento.

Doña Amaia Domeño indica que se está aprobando una estructura con la que no están de acuerdo con la figura del presidente y vicepresidente.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es aprobada por nueve votos favorables y ocho abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Tomar conocimiento del nombramiento de los vocales- vecinales miembros de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Fiestas aprobados en Junta Ordinaria de dicho patronato celebrada el día 9 de marzo de 2009.

2.- Nombrar miembros de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Fiestas a los siguientes corporativos/as:

- Presidente: Don José Muñoz Arias.

- Vocales: Don Silvio Lozano Calvo

Don Jesús Arizcuren Armendariz.

Don José Sánchez Viedma.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Sada

Doña Inmaculada Egea Noain

Doña Amaia Domeño Zaro

3.- Dar traslado del presente acuerdo al Patronato Municipal de Cultura y Fiestas para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **5.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y FIESTAS.**

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Jesús Arizcuren entiende que lo que deriva de los estatutos es que, dentro de los 6 concejales, se elegirá el vicepresidente y, en todo caso, si el alcalde delega, elegirá el concejal de cultura, no cambiando la representación del ayuntamiento que será seis y seis.

Don José-Enrique Escudero pregunta si van a ser seis vocales, vicepresidente y presidente, a lo que don Jesús Arizcuren le contesta que no, que son cuatro vocales, mas el presidente, más el vicepresidente. Insiste don Jose-Enrique Escudero en que tienen que ser seis vocales aparte de la presidencia y vicepresidencia porque así lo contemplan los estatutos y anuncia que van a votar en contra.

Don Jose-Manuel Urroz entiende que se puede “sacar punta a un lápiz” cuando no se está de acuerdo con la filosofía de los patronatos, dejando clara que en este caso la filosofía es una participación paritaria de seis y seis, incluida la presidencia y la vicepresidencia e indica que si hay algún error con lo de los suplentes siempre se puede corregir.

Doña Amaia Domeño insiste en que no coinciden en el análisis de la filosofía realizado por el señor Urroz Barasoain ya que son seis y seis, pero existe el voto de calidad de

la presidencia, por lo que la paridad es relativa. En cuanto a la parte política, indica que los cargos más importantes los tienen miembros del equipo de gobierno, felicitándole al señor Lozano Calvo por haber obtenido la vicepresidencia.

Don Jesús Arizcuren recuerda que los estatutos se aprobaron en el Patronato y que disponen claramente que la presidencia dispondrá del voto de calidad, no siendo éste el tema que nos ocupa.

El señor Alcalde dice sentirse perplejo por el estudio matemático que se está realizando con los votos y los partidos políticos cuando afirma que unas veces coincidirán con algunos grupos y otras veces con otros y añade que el voto de calidad se utiliza únicamente para romper empates.

Don Jose-Enrique Escudero indica que no le extraña que el señor Alcalde se quede perplejo ya que, siendo el presidente del patronato sólo ha acudido en una o dos ocasiones. Pregunta a los señores concejales si conocen algún pleno que tenga un número par de miembros, recordándoles que eso no existe y que siempre es impar por el tema de los empates. Reconoce que le da igual el espíritu y que lo que importa es lo que dicen los estatutos, estando bien claro que dice que son por la parte política el presidente, el vicepresidente y seis vocales.

Don Silvio Lozano recuerda que en el año 2003, cuando él asumió la responsabilidad del patronato de deportes había nueve vocales de la parte social y tres de la parte política y que entonces se planteó el cambio para que fueran seis y seis, haciendo memoria que entonces gobernaba U.P.N.

Siendo las veintiún horas y treinta y cinco minutos abandona la sesión por unos momentos doña Arantzazu Ruiz.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, se obtienen ocho votos a favor y ocho contrarios. Al producirse empate, se repite la votación y, al obtenerse el mismo resultado, el Sr. Alcalde emite el voto de calidad a favor, por lo que, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Nombrar Vicepresidente de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Fiestas al vocal- concejal de la misma, don Silvio Lozano Calvo.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Patronato Municipal de Cultura y Fiestas para su conocimiento y efectos oportunos.

Siendo las veintiún horas y cuarenta minutos se reincorpora a la sesión doña Arantzazu Ruiz.

## **6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Euskera.

Don Jose-Manuel Urroz explica el fondo del presente punto.

Doña Amaia Domeño interviene en euskera y castellano para expresar que no le parece ágil este trámite y desea que, de una vez por todas, se estudie la ordenanza y se supriman todos estos trámites. Indica que, de 23 plazas que se amortizan, 6 son con preceptividad del euskera, por lo que el titular que se deriva de este hecho es que el Ayuntamiento de Burlada pierde plazas con preceptividad del euskera. Por todo ello, anuncio su voto en contra como ya votaron en la comisión.

Doña M<sup>a</sup> Luz Moraza también anuncia su voto negativo y el de sus compañeros al presente punto como ya lo hicieron en la comisión por no estar de acuerdo con la ordenanza al no ajustarse al Decreto Foral. No entienden que con cada modificación de la plantilla orgánica haya que modificar la ordenanza.

Don Jose-Manuel Urroz recalca que la política lingüística del Gobierno de Navarra respecto al euskera es nefasta y quiere aclarar que ordenanza del euskera de este Ayuntamiento no se debe al Decreto Foral sino a la Ley del Vascuence.

Don Jose-Enrique Escudero contesta al señor Urroz Barasoain que en este Ayuntamiento la ordenanza está por encima de la legalidad establecida a nivel del Gobierno de Navarra y de la Comunidad Foral y que esto es hacer una política nefasta para el ciudadano. Matiza que aquí se puntúa por encima de lo que permite la ley en detrimento de los ciudadanos y recrimina a algunos grupos políticos que sólo les preocupa que la gente que vaya a trabajar aquí sepa euskera y no les preocupa si son buenos o malos profesionales, resultando un planteamiento muy pobre. También le responde que las políticas nefastas del euskera son las que lo prostituyen. Recalca que el administrado tiene el derecho de dirigirse a la administración en euskera en cuanto y tanto ésta le pueda responder, aclarando que en este Ayuntamiento no existe ningún problema para dirigirse en euskera en cualquier departamento. Opina también que no tiene ningún sentido el realizar estas modificaciones día tras día. Les acusa de tener doble vara de medir ya que cuando quieren van a la ordenanza y cuando quieren van a la Ley Foral. Se queja de que el orden del día de las comisiones de euskera es siempre el mismo; dar dinero a gente que vive del euskera y que son siempre los mismos. Tras ello, anuncia el voto negativo.

Doña Amaia Domeño responde al señor Escudero que no estamos en China, que estamos en Navarra y que uno de los dos idiomas oficiales es el euskera, que las personas que entran a trabajar en la administración, además de saber euskera tienen que pasar unas pruebas y que está harta de oír cómo se trata de menos profesional a la gente que sabe euskera. No quiere contestar a lo que, ella considera, barbaridades dichas por el señor Escudero Rojo.

Doña Inmaculada Egea indica que ella no está de acuerdo con las puntuaciones que se dan por saber euskera por encima de otras materias.

Don Jose-Manuel Urroz aclara que lo que se plantea es la modificación del anexo aprobado por un equipo de gobierno en el que estaba el señor Escudero Rojo y que nadie recurrió. Recalca que la ordenanza municipal se debe y tiene que cumplir la Ley Foral del Vascuence y matiza que quien incumple la legalidad en repetidas ocasiones es el Gobierno de Navarra.

Don Jose-Enrique Escudero recuerda que él no aprobó la ordenanza.

El señor Alcalde señala que el único grupo político que no aprobó esta ordenanza fue el partido socialista y que se aprobó con los votos a favor del grupo de U.P.N.

Don Jose-Enrique Escudero matiza que el grupo pudo ser U.P.N. pero que ninguna de las personas de ahora están estaban en aquella legislatura. Manifiesta que hay acuerdos de legislaturas anteriores que cuando entraron los que ahora son concejales, no se cumplieron.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por nueve votos a favor, siete contrarios y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del anexo de la ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Burlada relativo a la preceptividad del conocimiento del euskera en el acceso a los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Burlada estableciendo la desaparición de preceptividad de nivel 3 por amortización de las plazas oficial administrativo/a (2.7), auxiliar administrativo/a (7.1), agente (11.36) y agente (11.37), auxiliar administrativo/a (13.3); desaparición de la preceptividad de nivel 2 por amortización de la plaza de ordenanza (2.10); asignación de preceptividad 3 a la plaza de nueva creación de auxiliar administrativo/a (13.23).

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se somete la modificación de este anexo a información pública por un plazo de treinta días hábiles, mediante publicación del presente acuerdo en el B.O.N. y tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados puedan examinarla y formular cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen oportunas.

3.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se formulen reclamaciones, reparos, ni observaciones sin perjuicio de su publicación íntegra en el B.O.N. a los efectos previstos en el art. 326 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

4.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

## **7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

No habiendo consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

## **8.- MOCIONES.**

Siendo las veintidós horas, el señor alcalde realiza un receso en la sesión, que vuelve a reanudarse a las veintidós horas y ocho minutos, momento en el cual han abandonado la sesión los corporativos don Jose-Antonio Villanueva Oyarzabal y doña M<sup>a</sup> Pilar Del Valle.

El señor Alcalde explica que hay una moción presentada con las siglas del Partido Popular, por lo cual su grupo va a votar en contra de la urgencia al no existir en este

Ayuntamiento dicho partido. Les recuerda que son concejales no adscritos y que, como tales, pueden presentar las mociones que quieran, pero nunca en nombre de ese partido político.

Don Jose-Enrique Escudero le responde al señor Alcalde que vote lo que vote, ello no impide que ellos sean el grupo del partido popular en este Ayuntamiento ya que no tiene una resolución firme que declare a los concejales del Partido Popular como no adscritos. Le pide que no vulnere derechos. Incide en que la moción está presentada como grupo del Partido Popular en Burlada aunque está firmada por los cinco concejales siendo libres para presentarla en cualquier tipo de soporte. Sobre el fondo explica que, como el primer estudio sobre la reflexión estratégica les ha dicho que prioricen gastos, con esta moción se pretende que los dieciocho mil euros que va a costar la segunda parte del estudio que es la que les va a enseñar a gobernar, se empleen en las becas de comedor de los niños más desfavorecidos de Burlada.

Don Jose-Manuel Urroz recuerda que con el tema de la reflexión estratégica se aprobó una primera fase el año pasado y que, como no se ha finalizado el estudio, se ha llevado a la Comisión de Servicios Generales la aprobación de la segunda fase. Explica que, como don Jose-Enrique Escudero votó en contra, ahora lo trae como moción, a ver si cuela.

El señor Alcalde le indica al señor Escudero Rojo que no se preocupe, que los niños de Burlada que cumplan el baremo correspondiente, tendrán sus becas comedor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo rechazada al obtener siete votos a favor y ocho contrarios.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

9.1.- Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva le indica al señor Alcalde que en todos los plenos le va a preguntar sobre los temas siguientes: cuándo se va a celebrar comisión de comercio, cuándo se va a elaborar la ordenanza de bajeras de jóvenes, y cuándo se va a tratar del cambio de uso de la normativa de las entreplantas. También demanda información sobre el costo que conlleva la utilización de las PDAs y si está siendo rentable o no-

El señor Alcalde le contesta que la valoración va en función del uso que le está dando cada concejal, que el gasto se ha reducido después de una negociación con Movistar y que cree que nadie llega al tope de gasto que se autorizó en su día. Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva ofrece la suya por si alguien la necesita, ya que no la utiliza.

Don José Sánchez quería hablar antes para justificar el sentido de su voto en la moción e indica que ha votado en contra de la misma porque el grupo que se presentó en Burlada era el de U.P.N. y no el del P.P., y en cuanto a la PDA, manifiesta que él la devolvió hace tiempo por falta de uso.

El señor Alcalde, en cuanto a los temas de urbanismo, contesta que está deseando que en la primera comisión de urbanismo que se celebre, se expongan todos los temas pendientes al día de la fecha, que hay una gran cantidad de temas a tratar y que por ahora están priorizando.

9.2 Doña Maite Ezkurra pregunta si se han realizado gestiones en torno a la escuela infantil ya que se está llegando al final de las obras y quiere saber qué pasos se están dando. El señor Alcalde contesta que no se ha celebrado aún ninguna reunión, que se ha pedido una cita, pero que todavía no se la han dado.

9.3 Don Jose-Enrique Escudero efectúa el ruego de que se convoquen comisiones de urbanismo más a menudo, teniendo en cuenta la cantidad de temas pendientes y reflexiona que parece ser que Ripagaña en vez de ser una solución para Burlada, se da la imagen de que es un problema. Pregunta por qué este Ayuntamiento se va a gastar dieciocho mil euros en la segunda fase de la reflexión estratégica en vez de emplearlos en los comedores escolares y ruega mayor educación para los que están abandonando el Salón de Plenos.

9.4 Doña M<sup>a</sup> Luz Moraza pregunta sobre el estado de las obras de la piscina. El señor Alcalde contesta que las obras van a buen ritmo y que se prevé que se podrá abrir a tiempo. Indica que lo más retrasado que va es el bar de las piscinas.

Don Jesús Arizcuren manifiesta que si él fuese Alcalde, no hubiese contestado a la última pregunta, ya que en todas las reuniones de patronatos se da total información sobre cómo van las obras y recuerda que el próximo lunes va a tener lugar otro patronato en el que se puede preguntar de todo. Cree que todas estas preguntas hay que formularlas en las comisiones o patronatos correspondientes y no traerlos al pleno y si se tiene tanto interés también pueden pasarse por las piscinas para ver como están “in situ”.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta y cuatro minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.